



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A
VILLEGAS SEPULVEDA YURI MASSIEL

DECRETO (E) N° 3193

CHILLAN VIEJO, 14.05.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM.

- La Licencia Médica N° 2-36863432 de fecha 08.05.2012, presentada por Sr(a). **VILLEGAS SEPULVEDA YURI MASSIEL**, por 07 días, emitida por el Doctor(a) **CLAUDIO TAPIA CORTES**.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica N° 2-36863432, de fecha 08.05.2012, de Sr(a). **VILLEGAS SEPULVEDA YURI MASSIEL**, Cédula de Identidad N° 15.677.734-K, Inspectora Educacional de la Escuela Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, por 07 días a contar del 09.05.2012 al 15.05.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MMV / FFV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, DAEM.



MARCELO MELO VERA
JEFE UTP DAEM